



H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 19/2024

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Sesión Extraordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las 12:00 horas del día 11 de Octubre del año dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 18**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Papantla, Veracruz.
5. Punto de acuerdo por el que se autoriza la adjudicación del lote con superficie de 905.13 m2, ubicado en la localidad de San Pablo, municipio de Papantla, Veracruz; el bien sujeto al procedimiento pase a ser propiedad del municipio.
6. Punto de acuerdo por el que se autoriza la adjudicación del lote con superficie de 1,099.73 m2, ubicado en la localidad de Morgadal, municipio de Papantla, Veracruz; el bien sujeto al procedimiento pase a ser propiedad del municipio.





7. Punto de acuerdo por el que se autoriza la adjudicación del lote con superficie de 400.00 m², ubicado en la localidad de La Concha, municipio de Papantla, Veracruz; el bien sujeto al procedimiento pase a ser propiedad del municipio.
8. Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes, señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 12:00 horas del día 11 de Octubre del año 2024, da inicio la Octava sesión Extraordinaria de cabildo del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.**

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Sindica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Mariela García Morgado, regidora tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión Extra ordinaria de Cabildo y tomar acuerdos válidos**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.





2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión Extra ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 18 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la Décima sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2024**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por unanimidad.

4.- Punto de acuerdo por el que se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Papantla, Veracruz.

EN USO DE LA VOZ, EL **MTRO. ERIC DOMINGUEZ VAZQUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE EL PRESENTE ACUERDO QUE PROPONE APROBAR EL **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PAPANTLA, VER.**, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL ESTABLECER UNA VISIÓN DE DESARROLLO FUTURO, CONSENSUADA Y ALCANZABLE A PLAZOS, QUE PERMITA AL MUNICIPIO ALCANZAR UN ESTADO IDEAL, AJUSTADO A SUS POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES.

AGREGÓ QUE DICHO PROGRAMA SUPONE UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA EL MUNICIPIO DE **PAPANTLA DE OLARTE VER.** DE GENERAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, IMPACTANDO ASÍ DISTINTOS ASPECTOS COMO EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL CRECIMIENTO POBLACIONAL, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES URBANAS.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PRESENTE:



ACUERDO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 11 FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 8 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 34 FRACCIÓN XXXI; 35 FRACCIONES XXVII, XXVIII, XXX Y 71 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA EL SIGUIENTE RESOLUTIVO:

PRIMERO. - SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PAPANTLA DE OLARTE VER.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES QUE SE OPONGAN A ESTE PROGRAMA, QUEDANDO SIN EFECTOS LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTRARIAS A ESTE PROGRAMA.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

5.- Punto de acuerdo por el que se autoriza la adjudicación del lote con superficie de 905.13 m2, ubicado en la localidad de San Pablo, municipio de Papantla, Veracruz; el bien sujeto al procedimiento pase a ser propiedad del municipio.

La que suscribe **LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, con fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, de igual forma en el artículo **479¹** Quater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, solicito se eleve un **Punto de Acuerdo** al Cabildo de este H. Ayuntamiento mediante el cual **se pida la AUTORIZACIÓN del Honorable Cabildo para la Adjudicación** del Lote con superficie de 905.13 Metros Cuadrados, ubicado en la Localidad de **San Pablo**, del Municipio de

¹ **Artículo 479 Cuarter.-** El Ayuntamiento, para efectuar la adjudicación de los terrenos baldíos, se sujetará al procedimiento siguiente: IV. Transcurrido el término señalado en la fracción II, **y no existiendo oposición legítima de terceros, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo declarando que el bien sujeto al procedimiento pasa a ser propiedad del Municipio** y; V. El acuerdo declarativo **será publicado por única** vez en la tabla de avisos del palacio municipal y en la Gaceta Oficial del Estado, **remitiéndose copia certificada del acuerdo de adquisición al Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, para que se inscriba por primera vez como título de propiedad a favor del Municipio.**



Papantla, Veracruz; el bien sujeto al procedimiento **pase a ser propiedad del Municipio.**

Tomando en cuenta que mediante Acta de Sesión de Cabildo número 15/2024 de fecha 22 de agosto de 20224, se ordenó iniciar con el Procedimiento Administrativo, para el efecto de lograr la adjudicación del inmueble citado, y que en el presente caso se publicó en los Estrados de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, asimismo, se notificó a los colindantes, o en su caso se certificó que no existían, colindantes físicos que notificar, y habiendo trascurrido el termino de 30 días naturales que prevé el numeral legal invocado, no compareció persona alguna a manifestar oposición o ejercer derecho alguno contrario a los intereses de este Municipio, en consecuencia solicito lo siguiente:

Se eleve el punto de acuerdo solicitado, que:

- 1).- Se autorice la adjudicación del inmueble a favor de este Municipio.
- 2).- Se ordene publicar el Acuerdo Declarativo por una sola vez en la tabla de avisos y en la Gaceta Oficial del Estado.
- 3).- Se remitan copias del Acuerdo Declarativo de Adquisición y las actuaciones al notario público para el efecto de que protocolice la adjudicación y se inscriba por primera vez como título de propiedad a favor del Municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad.**

6.- Punto de acuerdo por el que se autoriza la adjudicación del lote con superficie de 1, 099.73 m2, ubicado en la localidad de Morgadal, municipio de Papantla, Veracruz; el bien sujeto al procedimiento pase a ser propiedad del municipio.

La que suscribe **LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, con fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, de igual forma en el artículo **479²** Quater del Código

² **Artículo 479 Cuater.-** El Ayuntamiento, para efectuar la adjudicación de los terrenos baldíos, se sujetará al procedimiento siguiente: **IV.** Transcurrido el término señalado en la fracción II, y **no existiendo oposición legítima de terceros, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo declarando que el bien sujeto al procedimiento pasa a ser propiedad del Municipio** y; **V.** El acuerdo declarativo **será publicado por única** vez en la tabla de avisos del palacio municipal y en la Gaceta Oficial del Estado, **remitiéndose copia certificada del acuerdo de**



Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, solicito se eleve un **Punto de Acuerdo** al Cabildo de este H. Ayuntamiento mediante la cual **se pida la AUTORIZACIÓN del Honorable Cabildo para la Adjudicación** del Lote ubicado en camino Morgado, **Localidad Morgadal** del municipio de Papantla, Veracruz, con una superficie total de **1,099.73 metros cuadrados**, el bien sujeto al procedimiento **pase a ser propiedad del Municipio**.

Tomando en cuenta que mediante Acta de Sesión de Cabildo número 15/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, se ordenó iniciar con el Procedimiento Administrativo, para el efecto de lograr la adjudicación del inmueble citado, y que en el presente caso se publicó en los Estrados de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, asimismo, se notificó a los colindantes, o en su caso se certificó que no existían, colindantes físicos que notificar, **y habiendo transcurrido el termino de 30 días naturales** que prevé el numeral legal invocado, no compareció persona alguna a manifestar oposición o ejercer derecho alguno contrario a los intereses de este Municipio, en consecuencia solicito lo siguiente:

Se eleve el punto de acuerdo solicitado, que:

- 1).- Se autorice la adjudicación del inmueble a favor de este Municipio.
- 2).- Se ordene publicar el Acuerdo Declarativo por una sola vez en la tabla de avisos y en la Gaceta Oficial del Estado.
- 3).- Se remitan copias del Acuerdo Declarativo de Adquisición y las actuaciones al notario público para el efecto de que protocolice la adjudicación y se inscriba por primera vez como título de propiedad a favor del Municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

7.- Punto de acuerdo por el que se autoriza la adjudicación del lote con superficie de 400.00 m2, ubicado en la localidad de La Concha, municipio de Papantla, Veracruz; el bien sujeto al procedimiento pase a ser propiedad del municipio.

adquisición al Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, para que se inscriba por primera vez como título de propiedad a favor del Municipio.



La que suscribe **LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, con fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, de igual forma en el artículo **479³** Quater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, solicito se eleve un **Punto de Acuerdo** al Cabildo de este H. Ayuntamiento mediante la cual **se pida la AUTORIZACIÓN del Honorable Cabildo para la Adjudicación** del Lote ubicado en: parcela 40-Z1 P1/1, **Localidad La Concha**, del municipio de Papantla, Veracruz, con una superficie total de **400.00 metros cuadrados**, el bien sujeto al procedimiento **pase a ser propiedad del Municipio**.

Tomando en cuenta que mediante Acta de Sesión de Cabildo número 15/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, se ordenó iniciar con el Procedimiento Administrativo, para el efecto de lograr la adjudicación del inmueble citado, y que en el presente caso se publicó en los Estrados de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, asimismo, se notificó a los colindantes, o en su caso se certificó que no existían, colindantes físicos que notificar, **y habiendo transcurrido el termino de 30 días naturales** que prevé el numeral legal invocado, no compareció persona alguna a manifestar oposición o ejercer derecho alguno contrario a los intereses de este Municipio, en consecuencia solicito lo siguiente:

Se eleve el punto de acuerdo solicitado, que:

- 1).- Se autorice la adjudicación del inmueble a favor de este Municipio.
- 2).- Se ordene publicar el Acuerdo Declarativo por una sola vez en la tabla de avisos y en la Gaceta Oficial del Estado.
- 3).- Se remitan copias del Acuerdo Declarativo de Adquisición y las actuaciones al notario público para el efecto de que protocolice la adjudicación y se inscriba por primera vez como título de propiedad a favor del Municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

³ **Artículo 479 Cuarter.-** El Ayuntamiento, para efectuar la adjudicación de los terrenos baldíos, se sujetará al procedimiento siguiente: IV. Transcurrido el término señalado en la fracción II, **y no existiendo oposición legítima de terceros, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo declarando que el bien sujeto al procedimiento pasa a ser propiedad del Municipio** y; V. El acuerdo declarativo **será publicado por única vez** en la tabla de avisos del palacio municipal y en la Gaceta Oficial del Estado, **remitiéndose copia certificada del acuerdo de adquisición al Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, para que se inscriba por primera vez como título de propiedad a favor del Municipio.**





8.- Cierre de la sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Octava Sesión Extraordinaria**, siendo las **14:00 horas del día de su fecha**, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....

Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal

C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.

C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.

C. Lourdes del Rosario Muñoz.
Regidora Segunda.

C. Mariela García Morgado.
Regidora Tercera.

C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.

C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.

C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.

C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.

C. Florencio García López.
Regidor Octavo.

C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.

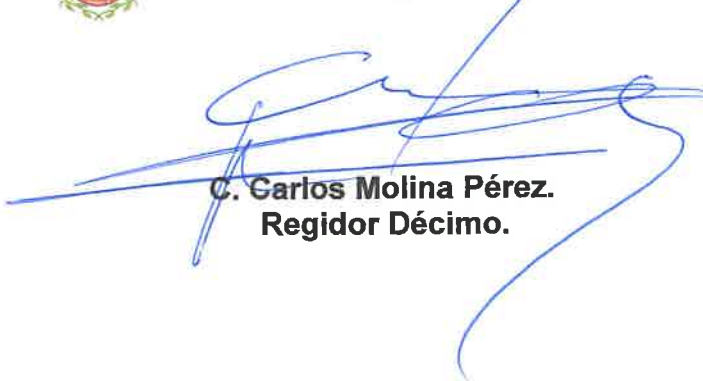




H. AYUNTAMIENTO
DE PAPANTLA
VERACRUZ



PAPANTLA
TRANSFORMANDO A PAPANTLA JUNTOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025


C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.


C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.


Doy Fé

Gonzalo Flores Castellanos
Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Octava Sesión Extra ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 11 de octubre de 2024.





